

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del señor Juez el presente asunto ejecutivo de menor cuantía, promovido por el Banco Davivienda en contra de Germán de Jesús Gómez Osorio, junto con la inscripción del embargo.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación civil Nro. 564

Proceso: Ejecutivo de menor cuantía
Demandante: Banco Davivienda
Demandado: Germán de Jesús Gómez Osorio
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00088 00

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por la Secretaria de Tránsito de Sabaneta por medio de la cual informa la inscripción del embargo sobre el vehículo de placas, INQ-739 propiedad del demandado.

Como quiera que la parte actora solo solicitó el embargo, es necesario informe si desea se continúe con la orden de inmovilización y posterior secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 115
Fecha: 10 de agosto de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8321803ded040e9860569b44f4a66e73d5cf1a138825ca3ea9ea3b98ef39c0e6**

Documento generado en 09/08/2023 12:41:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>